



Guía de identificación de pintura de caballete



Quito
Capital Americana
de la Cultura 2011



INPC
Instituto Nacional de
Patrimonio Cultural
Ecuador



**Guía de
identificación
de pintura
de caballete**

Índice



Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República del Ecuador	
María Fernanda Espinosa Garcés Ministra Coordinadora del Patrimonio	
Erika Sylva Charvet Ministra de Cultura	
Inés Pazmiño Gavilanes Directora Ejecutiva Instituto Nacional de Patrimonio Cultural	
Directorio del INPC	
Ivette Celi Delegada de la Ministra de Cultura, Presidenta del Directorio del INPC	
Diego Falconí Delegado del Ministro del Interior	
Gustavo Martínez Espíndola Delegado del Ministro de Defensa Nacional	
Hernán Ortega Delegado de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana	
Eduardo Crespo Román Delegado de la Casa de la Cultura Ecuatoriana	
René Ramírez Gallegos Secretario Nacional de la SENESCYT	
Coordinación Jorge Costa Director de Riesgos del Patrimonio Cultural - INPC	
Definición y Conceptualización de la guía Ximena Rojas Dirección de Riesgos del Patrimonio Cultural	
Coordinación Editorial Elena Noboa Jiménez Directora de Transferencia del Conocimiento	
Cuidado de la edición Wilma Guachamín Calderón	
Corrección de estilo Juan Francisco Escobar Montalvo	
Producción Dirección de Transferencia del Conocimiento Instituto Nacional de Patrimonio Cultural	
Diseño y diagramación Ricardo Novillo Loaiza Verónica Tamayo	
Fotografía portada y portadilla Coronación de la virgen, atribuido a Bernardo Rodríguez, siglo XVIII San Joaquín, Santa Ana con la niña María. Anónimo, siglo XVIII Ricardo Novillo	
Fotografías interiores Ricardo Novillo Archivo INPC Edgar Santamaría - INPC: págs. 21, 23, 42, 50, 53 y 62 Christoph Hirtz: págs. 38, 43, 44, 45, 46, 47 y 57 Fernando Espinoza - INPC: págs. 30, 54 y 59 Manuel García: pág. 21	
Agradecimientos Monasterio de Santa Clara, Quito - Sor Lucila Cabrera Convento de San Francisco, Quito - Rvdo Padre Walter Verdezoto Fundación Guayasamin, Pablo Guayasamin Taller de Arte Maygo, Margot Portocarrero	
Impresión Ediecuatorial Tiraje 1500 ejemplares Quito, 2011 ISBN 978-9942-07-158-3	
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural	
Presentación	5
Introducción Manejo de las guías	6 7
Normativas y leyes de salvaguardia de los bienes patrimoniales Constitución de la República del Ecuador Ley de Patrimonio Cultural Reglamento de procedimientos para la salida temporal de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del Ecuador Legislación internacional	8 8 11 13 19
Pintura	20
Técnicas de la pintura de caballete	21
Soporte Clases de soportes	24 24
Criterios de valoración general Valores históricos Valores estéticos Valores simbólicos Estudio iconográfico Estudio compositivo Técnica o medio utilizado	25 25 25 25 26 27 27
¿Cómo reconocer una pintura patrimonial? Autenticidad de la pintura	28 28
Pintura del siglo XVI ¿Cómo identificar pinturas del siglo XVI? <i>Temas y representaciones iconográficas</i> <i>Soportes</i> <i>Bastidores inadecuados</i> <i>Técnicas</i> <i>Principales exponentes</i>	31 32 32 33 33 33 34
Pintura del siglo XVII ¿Cómo identificar pinturas del siglo XVII? <i>Temas y representaciones iconográficas</i> <i>Soportes</i> <i>Técnicas</i> <i>Principales exponentes</i>	35 36 36 37 37 38
Pintura del siglo XVIII ¿Cómo identificar pinturas del siglo XVIII? <i>Temas y representaciones iconográficas</i> <i>Soportes</i> <i>Técnicas</i> <i>Principales exponentes</i>	39 40 40 41 41 43
Pintura del siglo XIX ¿Cómo identificar pinturas del siglo XIX? <i>Temas y representaciones iconográficas</i> <i>Soportes</i> <i>Técnicas</i> <i>Principales exponentes</i>	44 45 45 46 46

Pintura del siglo XX	48
¿Cómo identificar pinturas del siglo XX?	49
Temas y representación iconográfica	49
Soportes	50
Técnicas	50
Principales exponentes	50
Características para reconocer soportes, capa pictórica y de protección de pinturas patrimoniales	52
Soportes antiguos en fibra textil (telas)	53
Soporte en madera	54
Soportes sobre metal	56
Soporte alabastro	56
Soportes papel, cartón o cartulina	56
Bastidor de madera	57
Capa pictórica	58
Capa de protección (barniz)	59
Diferencias entre una obra pictórica patrimonial y una reproducción pictórica actual	61
Preguntas frecuentes	63
Glosario	67
Bibliografía	70
Directorio de servicios de emergencia	71

Presentación



El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, a través de su Dirección de Riesgos del Patrimonio Cultural, realiza una serie de acciones orientadas a la prevención del tráfico ilícito de los bienes culturales. Una de las aristas fundamentales es la gestión, como uno de los aspectos esenciales para regular, controlar y coordinar acciones frente a este tipo de infracciones.

En su afán de apoyar el trabajo de quienes actúan en la protección y el control de los bienes culturales patrimoniales, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, ha desarrollado varios proyectos y campañas para concienciar a las instituciones de control y a la población sobre la necesidad de preservar el patrimonio nacional.

Bajo este compromiso, el INPC presenta la *Guía de identificación de pintura de caballete*, la *Guía de identificación de escultura* y la *Guía de identificación de bienes arqueológicos*, con el propósito de brindar mayor información sobre este tipo de bienes culturales que servirá además como material complementario a la *Guía de identificación de bienes culturales patrimoniales*.

Las guías tienen por objeto definir criterios básicos para la caracterización e identificación de bienes culturales patrimoniales y no patrimoniales, en los ámbitos señalados, a fin de orientar el trabajo de control que realiza el personal operativo y funcionarios de las instituciones involucradas en esta tarea como son la Policía Nacional, Fuerzas Armadas, aduanas, empresas de correos públicas y privadas, puertos, aeropuertos y ciudadanía en general.

Esta iniciativa busca fortalecer el trabajo conjunto y establecer vínculos directos entre los agentes operativos de las entidades de control y los técnicos del INPC para evitar el tráfico ilícito de los bienes patrimoniales.

Confiamos en que este material de apoyo se constituya en una herramienta de uso práctico para incentivar la conservación, preservación, promoción y difusión del legado patrimonial de la nación.

Inés Pazmiño Gavilanes
Directora Ejecutiva
Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Introducción



El Patrimonio es la herencia que se recibe de los antepasados. La diversidad geográfica, humana y cultural ecuatoriana se expresa en sus patrimonio tangible o material (bienes muebles, inmuebles) e intangible o inmaterial (patrimonio inmaterial); y cobra sentido gracias a la apropiación asumida por las colectividades.

Los bienes culturales patrimoniales ecuatorianos son el legado producido hace miles de años como testimonio de un proceso histórico, artístico, científico, sociocultural que constituyen una riqueza patrimonial incalculable.

El tráfico ilícito de bienes patrimoniales es un delito que causa un alto perjuicio cultural y económico al Ecuador. El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, con el fin de evitar esta actividad ilícita, ha emprendido varias acciones orientadas a la prevención y al incremento de control.

Uno de los puntos de apoyo fundamentales en el combate al tráfico ilícito y su control ha sido la estrecha coordinación que ha mantenido el Instituto con la Policía Patrimonial, situación que ha permitido una mayor efectividad en los operativos de control.

Otro acierto es la incorporación de la “Declaración Juramentada de no Portar Bienes Patrimoniales” en la Tarjeta Andina, en cumplimiento con la Resolución 588 de la CAN y en coordinación con el Ministerio Coordinador de Patrimonio Cultural y el Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integración. Esta iniciativa ha logrado concienciar, tanto a los turistas nacionales como a los extranjeros, a seguir los procedimientos adecuados para obtener la autorización de la salida de bienes culturales no pertenecientes al patrimonio cultural ecuatoriano.

Actualmente, el Estado ecuatoriano cuenta con una estructura institucionalizada que permite desarrollar, ejecutar y hacer el seguimiento de los procesos legales y de la repatriación de bienes culturales patrimoniales que han salido fuera del territorio ecuatoriano de manera ilegal. Este trabajo se realiza a través de la Comisión de Lucha Contra el Tráfico Ilícito y del Comité Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito, conformados por las siguientes instituciones:

- Ministerio Coordinador de Patrimonio
- Ministerio de Cultura
- Fiscalía General del Estado
- Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integración
- Procuraduría General del Estado
- Ministerio de Gobierno y Policía
- Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

El compromiso de salvaguardar los bienes culturales patrimoniales inicia con la sensibilización a la comunidad, los custodios y a las instituciones involucradas sobre la identificación y lineamientos, para caracterizar los bienes culturales patrimoniales y no-patrimoniales, así como el manejo de procedimientos legales para prevenir y evitar el tráfico ilícito.

Las guías de identificación de pintura de caballete, de escultura y de bienes arqueológicos han sido diseñadas de manera didáctica para que los usuarios conozcan, identifiquen las características de los bienes patrimoniales y establezcan diferencias para reconocer los bienes no patrimoniales.

MANEJO DE LAS GUÍAS

- *Las guías cuentan con un marco jurídico vigente dirigido al cuidado, protección, promoción y preservación del Patrimonio Cultural Ecuatoriano.*
- *Cada guía inicia con las generalidades del bien patrimonial: definición, características generales, clasificación y con criterios básicos para reconocer cada tipo de bien cultural patrimonial.*
- *El desarrollo temático contiene características de identificación de los bienes culturales patrimoniales con fotografías alusivas.*
- *Al final de la guía se incorporan parámetros para reconocer las reproducciones actuales que podrían confundirse con los bienes patrimoniales.*
- *Se recomienda acudir a la sección de preguntas frecuentes donde se ofrece respuesta a los principales cuestionamientos legales que podrían tener los usuarios.*
- *El glosario de términos es una sección para despejar dudas acerca de los temas tratados.*
- *El directorio de servicios de emergencia contiene datos sobre las entidades a las cuales puede acudir el usuario.*

Jorge Costa

Director de Riesgos del Patrimonio Cultural
Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Normativas y leyes de salvaguardia de los bienes patrimoniales



El cuidado, protección, promoción, preservación del Patrimonio Cultural del Ecuador es un deber del Estado ecuatoriano consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y le corresponde al Instituto Nacional de patrimonio Cultural desarrollar estrategias específicas para su gestión.

Para este propósito, el Ecuador cuenta con el siguiente marco legal:

Constitución de la República del Ecuador

TÍTULO I

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESTADO

Capítulo primero

Principios Fundamentales

Art. 3. Son deberes primordiales del Estado:

7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país.

TÍTULO II

DERECHOS

Capítulo segundo

Derechos del Buen Vivir

Sección cuarta: Cultura y Ciencia

Art. 21. Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. No se podrá invocar la cultura cuando se atente contra los derechos reconocidos en la Constitución.

Capítulo cuarto

Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades

Art. 57. Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

13. Mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador. El Estado proveerá los recursos para el efecto.

TÍTULO II

DERECHOS

Capítulo noveno

Responsabilidades

Art. 83. Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

13. Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos.

TÍTULO V

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

Capítulo cuarto

Régimen de competencias

Art. 264. Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

TÍTULO VII

RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR

Capítulo primero

Sección quinta:

Cultura

Art. 377. El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional, proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios

culturales; y salvaguarda la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales.

Art. 379. Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguardia del Estado, entre otros:

2. Las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico.

Los documentos, objetos, colecciones, archivos, bibliotecas y museos que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico.

3. Los documentos, objetos, colecciones, archivos, bibliotecas y museos que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico.

4. Las creaciones artísticas, científicas y tecnológicas.

Los bienes culturales patrimoniales del Estado serán inalienables, inembargables e imprescriptibles. El Estado tendrá derecho de prelación en la adquisición de los bienes del patrimonio cultural y garantizará su protección. Cualquier daño será sancionado de acuerdo con la ley.

Art. 380. Serán responsabilidades del Estado:

1. Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador.

TÍTULO VIII

RELACIONES INTERNACIONALES

Capítulo tercero

Integración latinoamericana

Art. 423. La integración, en especial con los países de Latinoamérica y el Caribe, será un objetivo estratégico del Estado. En todas las instancias y proceso de integración, el Estado ecuatoriano se comprometerá a:

4. Proteger y promover la diversidad cultural, el ejercicio de la interculturalidad, la conservación del patrimonio cultural y la memoria común de América Latina y del Caribe, así como la creación de redes de comunicación y de un mercado común para las industrias culturales.

Ley de Patrimonio Cultural

(Decreto N°. 2600 del 9 de junio de 1978)

Art. 6. Las personas naturales y jurídicas, la Fuerza Pública y el Servicio de Vigilancia Aduanera están obligados a prestar su colaboración en la defensa y conservación del Patrimonio Cultural Ecuatoriano.

Art. 7. Declárense bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del Estado los comprendidos en las siguientes categorías:

- a. Los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles, tales como: objetos de cerámica, metal, piedra o cualquier otro material pertenecientes a la época prehispánica y colonial; ruinas de fortificaciones, edificaciones, cementerios y yacimientos arqueológicos en general; así como restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con las mismas épocas;
- b. Los templos, conventos, capillas y otros edificios que hubieren sido construidos durante la Colonia; las pinturas, esculturas, tallas, objetos de orfebrería, cerámica, etc., pertenecientes a la misma época;
- c. Los manuscritos antiguos e incunables, ediciones raras de libros, mapas y otros documentos importantes;
- d. Los objetos y documentos que pertenecieron o se relacionan con los precursores y próceres de la Independencia Nacional o de los personajes de singular relevancia en la Historia Ecuatoriana;
- e. Las monedas, billetes, señas, medallas y todos los demás objetos realizados dentro o fuera del País y en cualquier época de su Historia, que sean de interés numismático nacional;
- f. Los sellos, estampillas y todos los demás objetos de interés filatélico nacional, hayan sido producidos en el País o fuera de él y en cualquier época;
- g. Los objetos etnográficos que tengan valor científico, histórico o artístico, pertenecientes al Patrimonio Etnográfico;

- h. Los objetos o bienes culturales, producidos por artistas contemporáneos laureados, serán considerados bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del Estado a partir del momento de su defunción, y en vida, los que han sido objeto de premiación nacional; así como los que tengan treinta años o más de haber sido ejecutados;
- i. Las obras de la naturaleza, cuyas características o valores hayan sido resaltados por la intervención del hombre o que tengan interés científico para el estudio de la flora, la fauna y la paleontología; y,
- j. En general, todo objeto y producción que no conste en los literales anteriores y que sean producto del Patrimonio Cultural del Estado tanto del pasado como del presente y que por su mérito artístico, científico o histórico hayan sido declarados por el Instituto, bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural, sea que se encuentren en el poder del Estado, de las instituciones religiosas o pertenezcan a sociedades o personas particulares.

Cuando se trate de bienes inmuebles se considerará que pertenece al Patrimonio Cultural del Estado el bien mismo, su entorno ambiental y paisajístico necesario para proporcionarle una visibilidad adecuada; debiendo conservar las condiciones de ambientación e integridad en que fueron construidos. Corresponde al Instituto de Patrimonio Cultural delimitar esta área de influencia.

Art. 8. Los propietarios, administradores y tenedores de objetos comprendidos en la enumeración del artículo anterior, están obligados a poner en conocimiento del Instituto de Patrimonio Cultural, por medio de una lista detallada la existencia de dichos objetos dentro del plazo que determine el Instituto y permitir la realización de su inventario cuando el Instituto lo determine.

Código penal

De los delitos contra el patrimonio cultural

Art. 415 A. El que destruya o dañe bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación será reprimido con prisión de uno a tres años sin perjuicio de las indemnizaciones debidas a terceros de buena fe y de que el juez, de ser factible, ordene la reconstrucción, restauración o restitución del bien, a costo del autor de la destrucción o deterioro.

Art. 415 C. Igual pena será aplicable a quienes, con violación de las leyes y demás disposiciones jurídicas sobre la materia,

trafiquen, comercialicen o saquen fuera del país piezas u objetos arqueológicos, bienes de interés histórico o pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación.

Reglamento de procedimientos para la salida temporal de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del Ecuador

(Resolución No. 251-DE-INPC-2011)

Art. 1 Objeto. El presente Reglamento tiene por objeto normar la tramitación de solicitudes de salida temporal de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del Ecuador y por tanto, las disposiciones contenidas en el presente Reglamento serán aplicadas a toda persona natural o jurídica que solicite la salida temporal de estos bienes para su exposición en el exterior.

Art. 2 Ámbito. Las disposiciones del presente Reglamento rige dentro del territorio ecuatoriano para todas las dependencias del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, así como para todas las personas naturales o jurídicas, que soliciten la salida temporal de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del Ecuador. El trámite de autorización de salida temporal de estos bienes se lo realizará exclusivamente en las oficinas de la Matriz de la Institución, sin perjuicio de que la solicitud de inicio del proceso puede presentarla el interesado en cualquiera de las direcciones regionales del INPC.

Art. 3 De la solicitud y su plazo de presentación. Toda solicitud de salida temporal de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del Ecuador, deberá estar dirigida a la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) y podrá presentarse en cualquiera de las direcciones regionales del INPC.

La solicitud deberá ser presentada en formato de expediente, con toda la documentación descrita en el Art. 54 del Reglamento a la Ley de Patrimonio Cultural y en cumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento, con excepción de la Póliza de Seguro cuya presentación se sujetará a lo establecido en el Artículo 4 de este Reglamento.

Toda solicitud de salida temporal de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural para su exposición en el exterior, se presentará con no menos de cuarenta (40) días plazo de antelación a la fecha de salida de los bienes.

Las solicitudes que no sean presentadas junto con la documentación establecida en el Art. 54 del Reglamento a la Ley de Patrimonio Cultural, del presente Reglamento y que no se presenten en el plazo establecido en el inciso anterior, no serán tramitadas y la documentación será devuelta a los solicitantes, por parte de la Dirección de Documentación y Archivo, para que subsanen las falencias y se presenten según las disposiciones vigentes.

Art. 4 Póliza de seguro clavo a clavo. La póliza de seguro “clavo a clavo” deberá ser contratada por el solicitante una vez que la Dirección de Inventario del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural haya concluido con la revisión y convalidación de las fichas de Inventario con el correspondiente avalúo y estado de conservación de los bienes que forman parte del expediente, en un plazo no mayor a diez (10) días desde la presentación de la solicitud por parte del peticionario.

De igual manera, la Dirección de Inventario del INPC remitirá al solicitante de la salida de los bienes, un ejemplar o un listado con la aprobación del avalúo y el estado de conservación de los bienes para que proceda con la contratación de la correspondiente Póliza de Seguro acorde a los valores aprobados por el INPC.

La Póliza de Seguro “clavo a clavo” deberá respetar y cubrir la totalidad de los montos establecidos en los avalúos de conformidad con los montos establecidos por la Dirección de Inventario del INPC y además, deberá nombrar como “Beneficiario” al propietario o custodio y al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural como entidad representante del Estado Ecuatoriano y por tanto, responsable de velar por la integridad de los bienes pertenecientes al patrimonio cultural del Estado.

La vigencia de la Póliza de Seguro deberá cubrir desde el momento de traslado de su ubicación original, durante el tiempo de la exposición, y treinta (30) días posteriores a la fecha de retorno a su ubicación original en el Ecuador.

La póliza de Seguro deberá ser presentada, mediante un oficio dirigido a la máxima autoridad de la Institución, en la Dirección de Documentación y Archivo del INPC en un plazo no mayor a quince (15) días desde la emisión del informe de determinación de los avalúos remitido por la Dirección de Inventario del INPC al peticionario.

Una vez revisada la Póliza de Seguros por la Dirección de Riesgos del Patrimonio Cultural, esta dirección emitirá un informe que determine el cumplimiento de la póliza y de los requisitos señalados.

En el caso de que la Póliza de Seguro no cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 4 de este Reglamento, ello deberá ser expuesto en el informe respectivo y por consiguiente, se suspenderá la tramitación de la solicitud y se devolverá al peticionario toda la documentación presentada ante el INPC para que se subsanen las falencias.

Art. 5 Verificación y embalaje de los bienes. La Dirección de Riesgos del Patrimonio Cultural del INPC, una vez que ha recibido toda la documentación aprobada, procederá a la inspección técnica del embalaje de los bienes que saldrán del país. La verificación de los bienes se la realizará en base a las fichas de Prelación y en presencia de un técnico de la Dirección de Inventario y de la Dirección de Riesgos del Patrimonio Cultural, el representante de la compañía que emitió la Póliza de Seguro de los bienes, el curador, el conservador de la muestra y el personal de la compañía encargada del transporte de los bienes.

Si el embalaje no cumple con los parámetros internacionales, el INPC podrá suspender la realización del mismo y emitirá el informe correspondiente, por el cual la máxima autoridad podrá suspender la tramitación de salida de los bienes hasta que se subsanen las falencias.

El INPC, podrá suspender la salida de cualquiera de los bienes patrimoniales que considere como una obra o pieza en riesgo, sea por no estar en buenas condiciones de conservación, no estar en condiciones para el viaje o por ser de valor único, en este último caso el INPC realizará un informe especial que justifique esta suspensión.

Las seguridades finales sobre los embalajes, corren a cargo de la Dirección de Riesgos del Patrimonio Cultural del INPC y no podrán ser violentados hasta el arribo de los bienes a su lugar de destino.

La Dirección de Riesgos del Patrimonio Cultural remitirá a la Dirección Ejecutiva un informe técnico detallado del estado de conservación de los bienes y del embalaje realizado, dando visto bueno para la salida de dichos bienes.

Art. 6 Resolución de salida. El borrador de la Resolución de salida temporal de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural será elaborado por la Dirección de Riesgos del Patrimonio Cultural en base al expediente completo y teniendo en consideración toda la documentación constante en el mismo; y, una vez que se haya incluido la Póliza de Seguro.

El borrador de Resolución y el expediente completo serán remitidos a la Dirección de Documentación y Archivo, con siete (7) días plazo de antelación a la fecha de salida de los bienes, de forma que el Secretario del Directorio pueda realizar la revisión final de dicha resolución y recabar las firmas de los señores miembros de dicho cuerpo colegiado.

Una vez emitida la autorización, el usuario o encargado de la exposición cancelará la especie valorada para la salida temporal de bienes patrimoniales en la Dirección Financiera del INPC, de conformidad con el reglamento de autogestión.

Art. 7. Del curador y conservador de la muestra. Con el Expediente de solicitud, el solicitante imprescindiblemente deberá adjuntar el contrato tanto del “Curador” como del “Conservador” que acompañaran a la Muestra. Dichos contratos estarán acompañados con los respectivos habilitantes de ley, y serán revisados para establecer si dichos contratos cumplen con las responsabilidades que se requieren para el cuidado de las obras de Patrimonio Cultural. Si dichos documentos, se encontraran con falencias, se le hará conocer al solicitante, para que dentro del plazo de cinco (5) días, realice las respectivas correcciones.

Art. 8 Verificación de desembalaje y reembalaje de los bienes para su retorno al Ecuador. La responsabilidad de verificación de los procesos de desembalaje en el lugar de exposición en el exterior y de re-embalaje de retorno al país, estará a cargo de los Curadores y Conservadores, que acompañen a la muestra, en cuyos contratos se determinaran dichas obligaciones.

Al retorno al país, el Curador y Conservador de la muestra presentará a la Dirección Ejecutiva del INPC, un informe técnico sobre los procesos efectuados, que será anexado al expediente, que incluya:

- a. Registro fotográfico antes, durante y después de la exposición
- b. Detalle descriptivo de las actividades
- c. Adjuntar cinco ejemplares de catálogos de la exposición
- d. Informe del desembalaje y re embalaje

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, mediante autorización de la Dirección Ejecutiva, es el único facultado a consentir el desembalaje de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural que retornan al país, prohibiéndose el desembalaje de los bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del Ecuador en locaciones distintas a su estancia habitual y sin la presencia de personal técnico del INPC, conjuntamente con el representante de la compañía

que emitió la Póliza de Seguro de los bienes, el Curador y Conservador de la muestra y el personal de la compañía encargada del transporte de las obras.

Art. 9 Incumplimiento del plazo concedido para el retorno de los bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural. El plazo para el retorno de los bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural, autorizados para salir temporalmente del país, es el constante en la Resolución suscrita por los Miembros del Directorio y por tanto, es de obligatorio cumplimiento.

El INPC podrá realizar cuanta gestión fuere necesaria para exigir a los responsables el retorno inmediato de dichos bienes culturales y se reserva el derecho de iniciar acciones judiciales o penales que considere necesarios para establecer las responsabilidades del caso y garantizar la protección, conservación y recuperación de los bienes que no han retornado al país en los plazos establecidos.

Art. 10 De la prórroga de la autorización de salida de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural. El interesado deberá presentar con no menos de treinta (30) días plazo de antelación a la fecha de vencimiento del plazo concedido para la estadía fuera del país de los bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural, una solicitud de prórroga dirigida a la Dirección Ejecutiva del INPC, en la cual se expondrá los motivos de la prórroga solicitada.

Junto con la solicitud de prórroga se presentarán los justificativos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 54, literales b) y f) del Reglamento a la Ley de Patrimonio Cultural, donde se incluye una extensión o nueva póliza de seguro en las mismas condiciones que la póliza por la cual se concedió la primera autorización y en la cual se estipule el nuevo periodo de cobertura de la totalidad de los bienes hasta su retorno a su ubicación original en Ecuador, en atención al Art. 4 del presente reglamento.

Una vez presentada la solicitud en la Dirección de Documentación y Archivo de la Institución, junto con la(s) póliza(s), autorizaciones de préstamos de obras, cartas de compromiso y demás documentos, éstos serán remitidos a la Dirección de Riesgos del Patrimonio Cultural para que en un plazo máximo de quince (15) días realice la verificación de la documentación y emita un informe en el que se exprese si la solicitud cumple con los requisitos establecidos en las leyes vigentes y el presente Reglamento. Dentro de este plazo, la Dirección de Riesgos del Patrimonio Cultural elaborará el borrador de Resolución por la cual se autoriza o se niega, la permanencia de los bienes en el exterior.

Los documentos de la prórroga, junto con el borrador de Resolución serán entregados a la Dirección de Documentación y Archivo, con no menos de diez días plazo a la fecha inicial de retorno de los bienes, de forma que el Secretario del Directorio pueda realizar la revisión de dicha Resolución y recabar las firmas de los señores Miembros del Directorio.

Las solicitudes que no sean presentadas de conformidad con el presente Reglamento y en el plazo establecido en el inciso primero de este artículo, no serán tramitadas y la documentación será devuelta a los solicitantes, significando la obligación de retorno de los bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural en la fecha establecida originalmente por el Directorio del INPC, en aplicación de lo estipulado en el Art. 8 del presente Reglamento.

Art. 11 Verificación del cumplimiento. La Dirección de Riesgos del Patrimonio Cultural del INPC vigilará la aplicación y cumplimiento irrestricto de lo dispuesto en la Ley de Patrimonio Cultural, el Reglamento a la Ley de Patrimonio Cultural y el presente Reglamento.

De igual manera, la Dirección de Riesgos del Patrimonio Cultural del INPC realizará el seguimiento y velará porque se cumpla con lo dispuesto en las Resoluciones de Autorización de Salida Temporal de Bienes Pertenecientes al Patrimonio Cultural y además realizará los informes pertinentes para mantener informada a la Directora Ejecutiva y el Secretario del Directorio se encargará de informar oportunamente al Directorio del INPC.

Art. 12 Del archivo de los expedientes. El archivo y custodia de los expedientes completos relativos a la Salida Temporal de Bienes Pertenecientes al Patrimonio Cultural del Ecuador, lo llevará la Dirección de Documentación y Archivo del INPC y una copia del mismo, reposará en los archivos de la Dirección de Riesgos del Patrimonio Cultural del INPC.

Legislación internacional

Para fortalecer la legislación del Ecuador, se han suscrito los siguientes convenios internacionales:

- Modus Vivendi, 1937, entre el Vaticano y el Ecuador.
- Convención de la UNESCO, 1970.
- Convenio UNIDROIT, 1972.
- Convención para la Protección del Patrimonio Mundial ONU, 1972.
- Declaración de Tumbes Perú - Ecuador, 2000.
- Convención de la OEA, 1976.
- Decisión 588 sobre la protección y recuperación de bienes culturales.
- Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, 2001.
- Convenio entre la República de El Salvador y Ecuador, 2009.

Pintura



Es una de las expresiones artísticas más antiguas, comprende desde la Prehistoria hasta la época Contemporánea.

La pintura artística es el arte de la representación gráfica que utiliza pigmentos mezclados con sustancias aglutinantes orgánicas (adhesivos - gomas) o sintéticas, siguiendo un boceto o un modelo preestablecido.

En el arte se emplean técnicas de pintura, conocimientos de teoría del color y de composición pictórica y el dibujo.

La pintura es una estructura estratigráfica constituida por una serie de capas:

- Capa de protección (barniz).
- Capa pictórica.
- Imprimación o base de preparación.
- Soporte (tela, madera, cartón, metal, etc.).



Toda pintura es realizada sobre un caballete, que es un artefacto móvil elaborado en madera, que sirve para apoyar los lienzos o telas.



Técnicas de la pintura de caballete



Las técnicas más utilizadas son: óleo, acuarela, temperas, acrílicos, aerografía, pastel, tinta y técnicas mixtas.

ÓLEO. Mezcla de pigmentos pulverizados con aceite secante (linaza) y solvente (trementina).

Características

- Seca más despacio que otras pinturas, no por evaporación sino por oxidación.
- Los colores son más intensos y brillantes, aunque también tonalidades opacas y sombras. El óleo tiende a amarillear ligeramente a largo plazo.



Páramo
Edgar Santamaría
Óleo sobre lienzo

ACUARELA. Pigmentos finamente molidos y aglutinados en goma arábiga, que se obtiene de las acacias. La goma se disuelve fácilmente en agua y se adhiere muy bien al papel, la goma además actúa como barniz.

Características

- Transparencia y de rápido secado.



María Rosa
Manuel García, 2008
Acuarela

TÉMPERAS. Semejante a la acuarela, pero en esta técnica los pigmentos son aglutinados con cola.

Características

- No poseen tanta luminosidad y se aclaran a medida que secan.

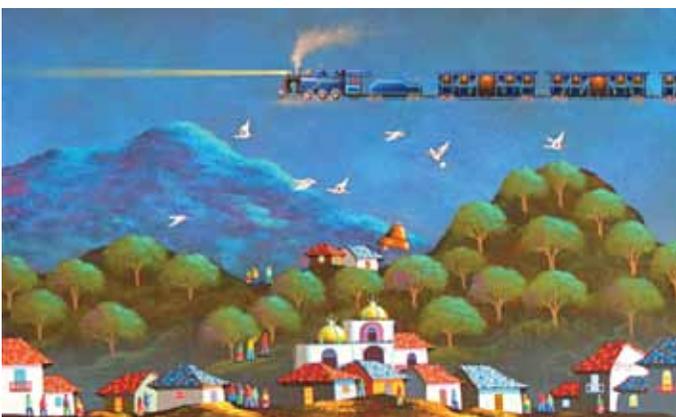


La Santa María
Edgar Santamaría
Témpera

ACRÍLICOS. Similares al óleo; se componen de pigmentos, agua y resinas sintéticas.

Características

- Presentan menor brillo que los óleos.
- El secado es rápido y no oscurece con el tiempo.
- Es estable y resistente a la oxidación.
- El desarrollo de la pintura con acrílico como un medio artístico tuvo lugar en los años veinte y, en los años cincuenta, alcanzó su gran auge en el mercado.



Maygo Portocarrero
Acrílico

PINTURA AL PASTEL. Medio pictórico seco que no necesita ningún disolvente.

Características

- Proporciona buena luminosidad e intensidad del color.
- Permite pintar con finas líneas superpuestas.



Retrato
Edgar Santamaría
Pastel

Soporte



Es la base o superficie sobre la cual se realiza una pintura. A lo largo de la historia se ha pintado sobre distintos soportes disponibles en el medio, prácticamente todos los imaginables. Así, hay diversos tipos de soportes, desde la Prehistoria, con la pintura rupestre que utilizó como soportes las paredes de las cuevas, hasta la época Contemporánea, que utiliza diferentes materiales.

CLASES DE SOPORTES

En el transcurso de la historia se han utilizado diferentes tipos de soportes como: madera, tela, algodón, metal, papel, cartón, alabastro, vidrio, piedra e incluso se han ejecutado pinturas sobre muros.



Cartón



Lienzo



Madera



Metal



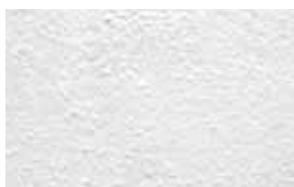
Papel



Alabastro



Vidrio



Muro

Criterios de valoración general



El patrimonio cultural está definido por aquellos bienes culturales que contienen indudables atributos representativos y que, en algunos casos generales, evidencian el desarrollo histórico-artístico de nuestra sociedad. Estos atributos o valores innatos en los bienes culturales sirven como base para la postulación de los criterios de bienes muebles y se agrupan en tres categorías generales:

VALORES HISTÓRICOS

En esta categoría se deben identificar las características presentes en aquellos objetos constituidos como evidencia física de la historia nacional, así como de su valor y aporte al desarrollo cultural, histórico, científico, etc. de una región determinada o a nivel nacional. Los valores históricos pueden asociarse al valor del tiempo, es decir, a su antigüedad, pero este criterio no es determinante.

VALORES ESTÉTICOS

Se relacionan con todos los atributos físicos (calidad artística), diseño, manufactura, decoración, técnica, uso y función. Normalmente se asocian con los cánones vinculados a la concepción de lo bello y lo artístico y al empleo de técnicas y materiales establecidos para lograr su fin.

VALORES SIMBÓLICOS

Establecen los elementos que se identifican como representación y símbolo de una determinada sociedad, en un momento histórico, sociocultural, así como su influencia en la sociedad, como expresión de su cosmovisión. El significado se da como un acuerdo establecido y único.

Estas tres categorías de valores siempre están presentes en los bienes culturales y cuando se procede con el análisis respectivo, dependiendo del contexto en que se lo realice, tendrá mayor valor la parte estética, la histórica o la simbólica.

Dentro de la valoración histórica, estética y simbólica de los bienes culturales patrimoniales se encuentran otras características

propias que los conforman. Por lo tanto, para su valoración es necesario identificarlas y para hacerlo nos valemos de las siguientes estrategias:

ESTUDIO ICONOGRÁFICO

Trata sobre el “asunto” y “significación”. Para el análisis de los bienes se aplica el *método Panovsky*, en el que se desarrollan tres niveles descriptivos:

- Nivel preiconográfico. Observa la forma, composición, motivos y colores; la descripción de la forma está relacionada con el tema. También se lo conoce como contenido temático natural o primario. Se emplea la descripción de lo formal, sin profundizar en el significado de los signos y símbolos. Es importante reconocer las líneas, volúmenes, colores, hechos y expresiones.
- Nivel iconográfico. Relaciona los motivos y las imágenes con los conceptos que tienen que ver con la historia. Se lo llama contenido secundario o convencional, donde se identifican los elementos del bien (atributos). Para la descripción se requiere de un conocimiento de estilos y hechos históricos. Es necesario apoyarse en un buen bagaje cultural o en una asesoría experta para identificar temas y personajes. Los conocimientos empíricos que se han adquirido al cuidar una colección por largo tiempo, las tradiciones escritas y orales de la localidad son fuentes de ayuda valiosas.
- Nivel iconológico. Analiza cómo la imagen se relaciona con su contexto social y filosófico o con alguna doctrina religiosa. Busca el contenido, el significado y el mensaje de la obra de arte. Se requieren conocimientos especializados para desentrañar el significado intrínseco o de contenido de la obra. Existe un universo de valores simbólicos que requieren del análisis e interpretación iconográfica.

En términos simples, es el estudio de la evolución representativa de la iconografía religiosa, mitológica o civil, de acuerdo con el contexto histórico en que vivió el autor. La obra no es un hecho aislado, sino que parte y es parte de un momento cultural y social concreto en que un artista o creador se mueve.

Uno de los campos donde se utiliza con frecuencia este método es el arte religioso.

ESTUDIO COMPOSITIVO

La composición se ocupa de la organización significativa de la obra. Los fundamentos compositivos de pinturas, esculturas, dibujos, grabados, fotografías, etc., al ser comunes, se analizan bajo parámetros similares: unidad, proporción, ritmo, equilibrio, elementos destacados, punto de interés principal, contrastes y simbolismos. Mediante el estudio compositivo se puede determinar la influencia estilística (barroco, manierismo, renacentista, etc.).

TÉCNICA O MEDIO UTILIZADO

Corresponde al análisis de la forma de ejecución del bien, de los medios técnicos empleados en su manufactura y decoración. Se identifican cada uno de los componentes que integran el bien, considerando los aspectos técnicos y estéticos.

¿Cómo reconocer una pintura patrimonial?



Las pinturas patrimoniales se identifican por medio de criterios básicos y características específicas de acuerdo con cada período. Entre los criterios relevantes se consideran:

AUTENTICIDAD DE LA PINTURA

Es la verificación que se acredita a una pintura mediante análisis químicos, autoría o atribución de un autor representativo, para determinar si es original.

Hay diferentes modos para determinar la autenticidad de una pintura:

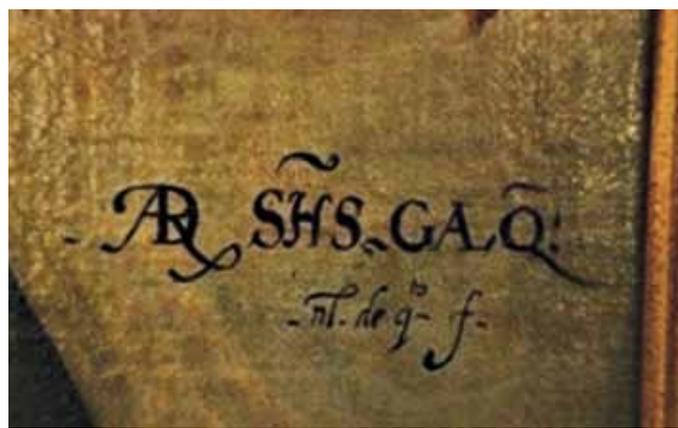
Autor. Nombre del artista que plasma la obra de arte.

Firma. Rúbrica del autor que consta en la parte inferior derecha de la pintura, algunas veces se la puede encontrar en el reverso de la pintura.

La mayoría de las pinturas del siglo XVI al XVIII “época Colonial”, fueron anónimas, pocas firmadas y otras atribuidas. En la época Republicana se registran pinturas firmadas con mayor frecuencia.



Pintura firmada, parte inferior derecha (anverso)



Pintura firmada en el soporte (reverso)

En la época Contemporánea, casi todas las pinturas son firmadas y muy pocas son anónimas.



Detalle de la firma del autor y año en la que fue concebida la obra de arte

Atribución. Otorgar la autoría de una obra pictórica, que no está firmada, a algún artista o escuela de acuerdo con las características estéticas, temporales y cromáticas que se tiene en cada época.

Época. Año o siglo en la que fue concebida la obra de arte.

Temas. Título que cada artista pone a su obra pictórica.

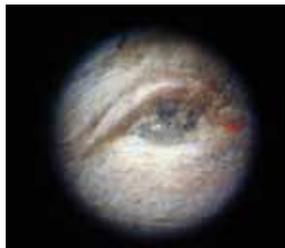
Materiales. Elementos, con diferentes propiedades, utilizados por el artista en su obra. Los materiales utilizados por el artista determinan las técnicas pictóricas.

Técnicas. Procedimientos aplicados en la elaboración y decoración de una obra pictórica. Las técnicas de pinturas se dividen de acuerdo a cómo se fijan los pigmentos en el soporte, según los medios técnicos empleados en su manufactura y decoración.

Por ejemplo, el aceite mezclado con el pigmento da como resultado el óleo.

La comprobación de la autenticidad de una pintura se realiza, también, a través de la aplicación de técnicas analíticas químicas que permiten determinar la fecha exacta de una obra, conocer al detalle qué compuestos y pigmentos empleó el autor al concebir su obra, etc., lo que constituye una información valiosa para datar y autenticar una pintura.

Análisis químicos. Sometimiento de la obra pictórica a métodos analíticos químicos para determinar el tipo de material utilizado en cada época.



Microfotografía



Estratigrafía de aglutinantes



Rayos ultravioleta

Deterioros. Daños ocasionados a la obra de arte por diversos factores ambientales o humanos.

Huellas. Señales irreversibles que quedan impregnadas en la obra de arte. Por ejemplo, huellas producidas por los bastidores antitécnicos.

Marcas. Distintivos de fabricación o colocación posterior del artista. En raras ocasiones se han encontrado marcas en el soporte.



Pintura del siglo XVI



Las pinturas de esta época se denominan coloniales porque fueron producidas durante el tiempo de presencia española en América. Los artistas de este siglo plasmaron temas religiosos y paganos de acuerdo con los requerimientos y necesidades de las comunidades religiosas para propagar la fe, mediante el adoctrinamiento y la catequización, como un catecismo visual.

Las pinturas del siglo XVI tienen influencia del manierismo, que floreció en Italia en el siglo XVI. Es un movimiento artístico de transición entre el Renacimiento y el Barroco.

¿CÓMO IDENTIFICAR PINTURAS DEL SIGLO XVI?

Temas y representaciones iconográficas

- Por lo general, fueron temas religiosos con la finalidad de propagar la fe cristiana al pueblo. Se usaron modelos de estampas y grabados con influencias flamencas, italianas y moriscas traídos de Europa.
- Se pintaron principalmente imágenes de santos, santas, cristos, vírgenes, ángeles y una serie de reyes e infantas que actualmente se encuentran en el museo franciscano.
- Las imágenes por lo general fueron pintadas hieráticas y con poco movimiento.
- Las imágenes presentaban poca expresividad en el rostro y tenían un estudio anatómico básico.
- Las imágenes tuvieron pocos elementos iconográficos.



Fernando Rey de Portugal

Soportes

Las pinturas coloniales del siglo XVI se concibieron especialmente sobre soportes en madera, *pinturas tabulares*, y tela de algodón, lino o cáñamo, que fueron traídos de Europa. Los soportes de este siglo eran medianos y pequeños.



Soporte en madera

Bastidores inadecuados

Para la elaboración de obras pictóricas de este siglo, se utilizaron los bastidores fijos.

Técnicas

- La técnica utilizada por los artistas en las pinturas del siglo XVI fue el óleo. Los artistas preparaban sus propios materiales pictóricos, moliendo los pigmentos de origen vegetal y/o mineral en un mortero y los aglutinaban con aceite de linaza y esencia de trementina.

La base de preparación era el albayalde (carbonato básico de plomo) y, en ciertas ocasiones, era mezclada con pigmentos de colores rojizos, negros o amarillos, para oscurecer la pintura.

- La gama de colores fue limitada. Los colores predominantes fueron ocres, grises y cafés rojizos. Para los barnices, se usaron resinas.



Pintura del siglo XVII



D. Isabel Emperatriz de Alemania

Principales exponentes

La mayoría de las pinturas del siglo XVI fueron anónimas; solo unas pocas fueron firmadas.

El principal exponente de la pintura colonial fue Andrés Sánchez Gallque. Una de las pinturas más valiosas de este artista es *Los negros de Esmeraldas*, que se encuentra en el Museo de América, en la ciudad de Madrid, en España.



D. Ivana Emperatriz de Constantinopla
Andrés Sánchez Gallque



Las tendencias artísticas europeas se asimilaron con fuerza en los siglos XVII y XVIII y a la vez se combinaron con rasgos locales. La construcción de iglesias y conventos provocaron una enorme demanda de obras de arte, que coincidieron también con la organización del gremio de pintores. Se superaron los modelos de tradición manierista en beneficio de la implantación del naturalismo.

A partir de la segunda mitad del siglo XVII, las pinturas se desarrollaron con mayor destreza y las formas fueron más dinámicas. Las obras pictóricas fueron de mejor calidad artística y se utilizó la perspectiva. Los fondos planos cambiaron, permitiendo el apareamiento de arquitecturas o paisajes.

¿CÓMO IDENTIFICAR PINTURAS DEL SIGLO XVII?

Temas y representaciones iconográficas

- Algunas pinturas manejaron el tenebrismo (claroscuro).
- Predominaron los temas religiosos y paganos con características simbólicas y atributos en los personajes para que los fieles los identificaran con facilidad. Muchos temas fueron pintados en series, con la intención de catequizar.
- Los personajes tuvieron expresiones más naturales y se incorporaron rasgos mestizos.
- Algunos artistas pintaban figuras en primer plano, con fondos de estructuras arquitectónicas o paisajes, por ejemplo Miguel de Santiago.



San Francisco de Asís, atribuido al taller de Francisco de Zurbarán
Óleo sobre lienzo

Soportes

- Predominó la pintura de caballete sobre soporte de lienzo en gran formato.
- Se continuó con las pinturas sobre madera, lienzo y aparecieron pinturas sobre metal y sobre muro, *pintura mural*.
- Se reutilizaron soportes en tela para pinturas pequeñas.



San Joaquín - San José con el niño
Pintura sobre madera (tabular)



San José con el niño
Pintura sobre muro

Técnicas

- Se continuaron pintando cuadros al óleo.
- Aparecieron pinturas del claroscuro (tenebrismo).
- La gama de colores fue variada; los colores más utilizados fueron los ocres y verdes.
- Se mantuvo el uso del albayalde en la base de preparación y de las resinas naturales para el barniz.



VI Mandamiento, atribuido a Miguel de Santiago
Óleo sobre lienzo

Principales exponentes

A partir del siglo XVII, surgieron grandes exponentes de la pintura, tanto por la calidad de su conjunto como por la personalidad de sus autores.

A finales del siglo XVII y principios del XVIII, se destacaban como pintores Miguel de Santiago y Nicolás Xavier Goríbar.

De entre las obras de esa época, sobresale la serie de la vida de San Agustín realizada por Miguel de Santiago, que actualmente se encuentra en el Convento de San Agustín.



San Agustín se aparece al duque de Mantua
Miguel de Santiago.
Óleo sobre lienzo



Pintura del siglo XVIII



El siglo XVIII representó un mayor esplendor para la escuela Quieteña, tanto en pintura como escultura, pues existieron mayores aportes locales.

¿CÓMO IDENTIFICAR PINTURAS DEL SIGLO XVIII?

Temas y representaciones iconográficas

- Se continuó con la temática religiosa y profana; se pintaron miniaturas y retratos.
- Las escenas fueron representadas con gran naturalidad y con contrastes lumínicos.
- Los personajes tuvieron mayor movimiento y se evidenciaba un buen estudio de la anatomía.



Dormición de la Virgen, atribuido a Bernardo Rodríguez

Soportes

- Se continuó con el soporte en tela y se utilizó también el alabastro.



San Joaquín, Santa Ana con la niña María
Anónimo
Soporte alabastro

Técnicas

- Se continuó con la técnica tradicional de la pintura al óleo y las técnicas mixtas, es decir con la mezcla de dos técnicas pictóricas, como por ejemplo el óleo con el temple.



Escala de Jacob, atribuido a Manuel de Samaniego
Óleo y temple sobre lienzo

- Se utilizaban colores intensos como rojo, azul, verde y amarillo. Además, comenzaron a aparecer las decoraciones con dorados en los ropajes de los personajes, aureolas, corona y rayos, como en las pinturas de la Virgen y los santos.
- El trazo en el dibujo y las pinceladas fueron más delicadas y las escenas fueron representadas con gran naturalidad, con contrastes lumínicos.
- Se destacaron los encarnes en los rostros y aparecieron las veladuras (transparencias) en los atuendos de los personajes.



Transparencias (veladuras)



Decoraciones doradas



Uso de colores azul, rojo y verde en los atuendos de los personajes

Principales exponentes

En este siglo, se destacaron Bernardo Rodríguez (1666-1740) y Manuel Samaniego y Jaramillo.





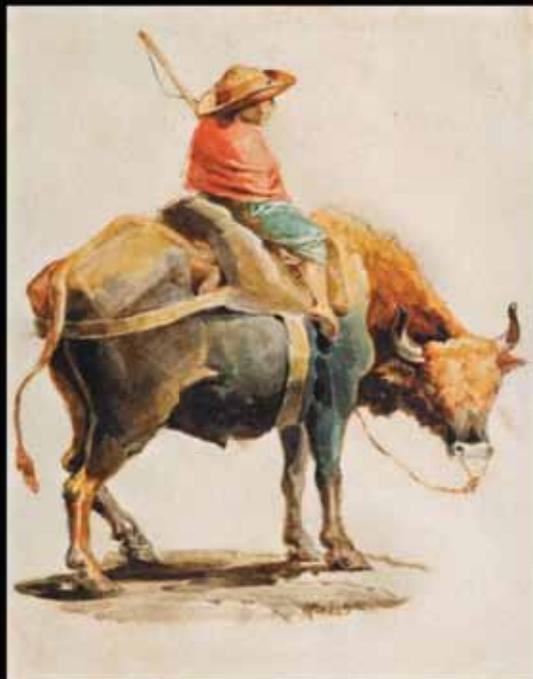
Pintura del siglo XIX

Durante este siglo, las nuevas condiciones sociales, políticas, económicas y culturales, producto de los procesos independentistas, marcaron las nuevas temáticas en la pintura. Los temas religiosos dejan de ser relevantes y se da paso a la creación de retratos, paisajes, costumbrismo y pintura histórica.

¿CÓMO IDENTIFICAR PINTURAS DEL SIGLO XIX?

Temas y representaciones iconográficas

- Se destacó el retrato masculino y femenino con vestimenta de la época, personajes históricos que participaron en la independencia y políticos de cuerpo entero y medio cuerpo.
- Los personajes y ropajes tuvieron movimientos naturales.
- Se perfeccionó la perspectiva.
- Surgieron escenas costumbristas y pinturas de paisajes.
- Las pinturas históricas incorporan alusiones simbólicas y figuras alegóricas para representar la Nación.
- Los pocos temas religiosos presentaban nuevas iconografías.



Rosa Elena Villacís de Barba
Antonio Salguero
Óleo sobre lienzo

Soportes

En las pinturas de caballete predominó el soporte en tela y metal. Aparecieron pinturas sobre cartón y papel en formatos pequeños y medianos.

Técnicas

- Las técnicas utilizadas por los artistas en este siglo fueron: acuarela, óleo y grabados.
- Precisión de formas y sobrios coloridos.
- Empleo de sombras para lograr efectos especiales.
- Las técnicas aplicadas para el grabado fueron en talla dulce, buril, aguafuerte y litografías.



Plaza de San Francisco
Luis Cadena
Óleo sobre lienzo

Principales exponentes

- Antonio Salas fue considerado uno de los retratistas más cotizados de la época, junto con Luis Cadena, quien pintó retratos de personajes religiosos y civiles, así como representaciones de ciudades y pueblos.
- Joaquín Pinto trabajó temas de paisajes rurales, mitológicos, sagrados y costumbristas.
- Rafael Troya, Luis A. Martínez y Rafael Salas se destacaron por los paisajes en los que plasmaron con realismo las diferentes regiones del país.
- Otros artistas destacados de este siglo fueron Rafael Salas y Juan Manosalvas.



Virgen Dolorosa
Óleo sobre lienzo



El Litoral
Rafael Troya (1845 - 1920)
Óleo sobre lienzo



Retrato de Simón Bolívar,
atribuido a Antonio Salas (1784 - 1860)
Óleo sobre lienzo



Pintura del siglo XX

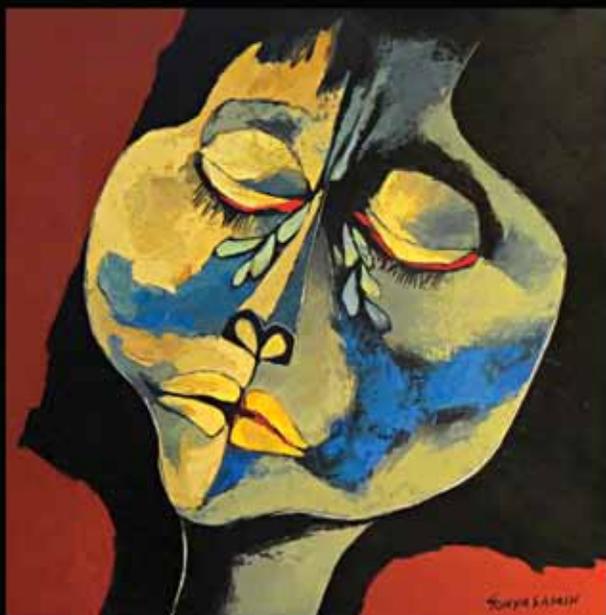
El espíritu moderno se presentó claramente en el arte, marcando la necesidad de un diálogo entre forma y contenido, vanguardia e identidad. Se caracterizaba por el desarrollo de temáticas que representaban la realidad sociocultural de los grupos indígenas, de los campesinos y del proletariado. El tema religioso permanece pero en términos de misticismo y simbolismo.

Esta visión de la realidad local desarrolló nuevos lenguajes abstractos, geométricos e informalistas, inspirados en referentes prehispánicos, coloniales y del arte popular.

¿CÓMO IDENTIFICAR PINTURAS DEL SIGLO XX?

Temas y representación iconográfica

- Denuncia social.
- Indigenismo.
- Realismo social (reivindicación de grupos proletarios y campesinos y denuncia de explotación y marginación).
- Abstracción geométrica (composiciones rítmicas organizadas en verticales y horizontales y juego de colores).
- Temática religiosa-mística.



Los torturados I-II-III
Serie Edad de la Ira
Oswaldo Guayasamín
Óleo sobre lienzo

Soportes

Se utilizaron diferentes clases de soportes desde los tradicionales hasta los más diversos como vidrio, metal, piedra, etc.



Virgen de Quito
Edgar Santamaría
Óleo sobre piedra



Santo Domingo
Anónimo
Óleo sobre vidrio

Técnicas

- Se continúa con las técnicas tradicionales como el óleo y la acuarela.
- A partir de los años cincuenta al sesenta, utilizaron materiales sintéticos.

Principales exponentes

- En el siglo XX, la mayoría de los artistas firmaron sus obras de arte.
- Se destacan muchos artistas con sus diversas temáticas y estilos desde finales del siglo XIX y principios del siglo XX, entre ellos, podemos mencionar a Víctor Mideros y Camilo Egas.
- En la segunda mitad del siglo XX, se destacan Eduardo Kingman, Oswaldo Guayasamín, Gonzalo Endara Crow y Oswaldo Viteri, entre otros.

- Las obras de este siglo poseen certificado de autenticidad del artista en el reverso (soporte) y un número de registro de inventario del INPC (capa pictórica).



Víctor Mideros, 1931



Gonzalo Endara Crow

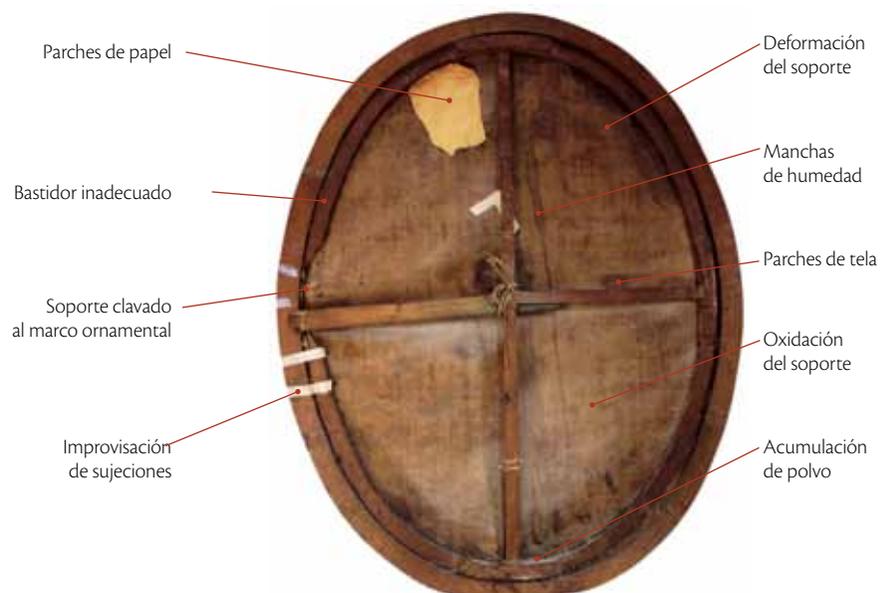


Paisaje de Quito azul
Oswaldo Guayasamín
Óleo sobre tela



Características para reconocer soportes, capa pictórica y de protección de pinturas patrimoniales

SOPORTES ANTIGUOS EN FIBRA TEXTIL (TELAS)



- La mayoría de soportes presentan intervenciones empíricas, parches antiguos en tela de diferentes formatos y en papel.
- Deformaciones por falta de tensión (destensado).
- Debilitamiento en las fibras textiles ocasionadas por factores ambientales (humedad, temperatura).
- Oxidación de las fibras textiles (fibras secas).
- Manchas producidas por factores ambientales y accidentales.
- Roturas.
- Fisuras.
- Uniones de telas y cocidos.
- Oscurecimiento natural de las fibras.
- Guirnaldas en los bordes de la tela (desflecados).
- Orificios en los bordes de la tela ocasionados por el uso de tachuelas.
- Microorganismos (hongos).
- Polvo y suciedad.



Orificios en el perímetro del soporte



Rotura de soporte

SOPORTE EN MADERA

- Alabeado (deformación de la madera).
- Rajaduras.
- Moho.
- Uniones en las maderas (ensambles) y refuerzos.
- Orificios causados por ataque de xilófagos (insectos).



Ataque de xilófagos anverso



Ataque de xilófagos reverso



Xilófagos

SOPORTES SOBRE METAL

- Manchas por oxidación del metal.
- Orificios producidos por el uso de tachuelas.
- Polvo y suciedad.



Manchas por oxidación del metal y suciedad

SOPORTE ALABASTRO

- Manchas ocasionadas por polvo y suciedad.



SOPORTES PAPEL, CARTÓN O CARTULINA

- Amarrillamiento.
- Deformaciones.
- Deyecciones de insectos.
- Oxidación.



Amarillamiento y oxidación

BASTIDOR DE MADERA

- Inadecuado, antitécnico (falta chafán y cuñas).
- Ataque de xilófagos.
- Bastidor fijo.



Bastidor fijo (antitécnico)



Bastidor técnico (cuñas, chafán, unión de caja y espiga)

CAPA PICTÓRICA

- Marcas irreversibles en el perímetro y en el centro de la pintura, ocasionado por bastidores inadecuados y por los marcos.
- Pérdida de capa pictórica y base de preparación.
- Craquelados.
- Desprendimientos de capa pictórica.
- Pasmados.
- Degradación de color ocasionada por luz natural y luz artificial.



Pasmados en capa pictórica



Pérdida de capa pictórica y de base de preparación



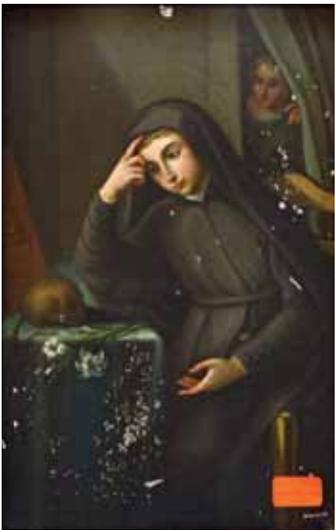
Craquelados en capa pictórica

CAPA DE PROTECCIÓN (BARNIZ)

- Amarillamiento causado por el paso del tiempo.
- Oxidación del barniz.
- Deyecciones de insectos.
- Polvo y suciedad.



Diferencias entre una obra pictórica patrimonial y una reproducción pictórica actual



Amarillamiento y oxidación del barniz



Las obras pictóricas patrimoniales siempre han sido cotizadas, por lo que su reproducción se ha constituido en una actividad de gran demanda. Las temáticas frecuentes son religiosas, figurativas y abstractas de artistas contemporáneos reconocidos.

Para determinar que una obra pictórica es una reproducción actual se debe verificar los siguientes aspectos:

- Los materiales utilizados para reproducciones pictóricas actuales son sintéticos tanto para soportes como para bases de preparación. Las gamas de colores son extensas y los barnices de varias clases.
- Los marcos, en muchas ocasiones, son reproducciones de diseños de la Escuela quiteña. Los materiales y técnicas utilizadas en las reproducciones son las mismas de la Escuela quiteña como el bol, el pan de oro y el bruñido.
- Ausencia de marcas irreversibles que solamente son producidas por el paso del tiempo.
- Las reproducciones de pinturas contemporáneas carecen de certificados de autenticidad de los artistas reconocidos.



Reproducción Virgen con niño



Reproducción Virgen Dolorosa
Edgar Santamaría

Preguntas frecuentes



Si tengo un bien patrimonial ¿qué debo hacer?

OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS POSEEDORES DE BIENES DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.

1. Los propietarios, administradores y tenedores de objetos considerados patrimonio cultural están obligados a poner en conocimiento del INPC, una lista detallada de los objetos que poseen.
2. Permitir la realización de un inventario por parte del Instituto cuando éste lo determine.

Si tengo un bien patrimonial ¿puedo comercializarlo?

Si. La comercialización de los bienes culturales **EN TERRITORIO ECUATORIANO ES PERMITIDA**, previa a la notificación de esta intención al INPC, así como contar con el respectivo inventario y registro en el INPC.

¿Cómo deben actuar las autoridades de control frente a los bienes?

OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES DE CONTROL RESPECTO A LA PROTECCION DE LOS BIENES DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.

Las oficinas de control en los puertos de embarque: aéreo, terrestre, marítimo, tienen la obligación de notificar al INPC, cuando detecten que se intentan sacar ilícitamente los bienes culturales de la nación. Estos bienes pueden ser incautados por actos jurídicos de:

- a) Denuncia
- b) Por revisión de rutina y se identifica bienes que no cuentan con los respectivos permisos.
- c) Por acciones de la policía en operativos y se encuentran bienes que no cuentan con los respaldos de propiedad.

Cuando se incautan bienes del patrimonio cultural, se procede de la siguiente manera:

- a) La INTERPOL, la policía, las autoridades de aduanas, quienes realizan la requisita o incautación de bienes del patrimonio cultural de la nación, entregan al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural mediante una acta de entrega-recepción. El INPC realiza los análisis técnicos y científicos que determinan la originalidad, procedencia y filiación cultural, en un plazo máximo de 8 días laborables de acuerdo a lo establecido por el Código de Procedimiento Penal. el informe es enviado a la INTERPOL, o policía para la consecución de los respectivos trámites jurídicos.

- b) En el caso de comprobarse que los bienes incautados no pertenecen a bienes del patrimonio cultural de la nación, estos están sujetos a la aplicación de las normativas constantes en las convenciones y acuerdos internacionales ratificadas por el Gobierno de la República del Ecuador.
- c) Los bienes culturales incautados que no son reclamados o abandonados, se mantienen en depósito en las reservas del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, ó entregados en comodato en algún Museo del país con el fin de su difusión.

¿Pueden salir del país los bienes culturales registrados como Patrimonio Cultural de la Nación?

Los bienes culturales registrados y catalogados por el INPC como patrimonio cultural de la Nación, pueden salir del país, **UNICAMENTE EN FORMA TEMPORAL**, y solo en los siguientes casos:

- Para fines de divulgación como exposiciones.
- Para análisis científicos: exámenes, investigaciones o restauraciones que deban realizarse en el exterior por no poder realizarlas en el país,
- Para análisis e investigación de fragmentos o pequeñas muestras de bienes que necesiten de exámenes o investigaciones técnicas que deban efectuarse en el exterior.

Para ello se deben cumplir con los requisitos que se establecen en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Patrimonio y la Resolución N. 251-DE-INPC-2011 que regula los procedimientos pertinentes para la salida de bienes culturales.

La solicitud de salida temporal de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural debe presentarse con no menos de cuarenta (40) días plazo de antelación a la fecha de salida de los bienes.

En la solicitud deberá indicar:

- a) Motivo por el cual los bienes saldrán del país;
 - b) Listado, fotografía y descripción exacta de los bienes que requieren autorización para su salida.
 - c) Indicar país, ciudad, lugar (es), edificio, donde se exhibirán,
 - d) Fecha de salida de los bienes y de retorno de los mismos.
 - e) Indicar con precisión el tipo de garantías y coberturas con las que contarán los bienes temporalmente exportados, tanto en su transporte como en su exposición y permanencia en el exterior.
 - f) Nombre e identificación del responsable del pedido de exportación de los bienes.
2. Cancelar \$120,00 dólares, en la Coordinación Financiera del INPC, de acuerdo al Reglamento de Autogestión Financiera, R.O. No. 735 1 XII 2002.

En el caso que una persona natural o jurídica, pretenda sacar fuera del país algún Bien Cultural, aunque tuviera carácter diplomático, tiene la obligación de contar con la respectiva autorización, concedida por el INPC.

Para la salida de fragmentos o muestras de Bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural, para análisis en el exterior

Se requiere la autorización otorgada por el Director Nacional del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, previo informe técnico.

¿Pueden salir del país las artesanías y otros bienes culturales que no son Patrimonio Cultural de la Nación?

Si, siempre que sean réplicas de piezas arqueológicas, pinturas, imaginería, artesanías, consideradas como suvenires, las que deberán estar debidamente embaladas, contar con los sellos de seguridad y la autorización emitida por el INPC.

Para conseguir la autorización de salida de este tipo de bienes, se requiere cumplir con el siguiente trámite:

- a) Incluir al formulario la solicitud para la **SALIDA DE BIENES NO PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL DEL ECUADOR**, en la Dirección de Documentación y Archivo del INPC.
- b) Incluir al formulario, la una solicitud dirigida a la Dirección Ejecutiva, pidiendo se realice la inspección de los bienes a exportarse, en la que se indique con exactitud:
 - Nombre, número de cedula de ciudadanía del responsable de la exportación, dirección del remitente,
 - cantidad de obras, temas y dimensiones,
 - lugar de destino y dirección del destinatario
 - medio de transporte
 - fecha de salida

Esta información se entregará en la Dirección de Documentación y Archivo del INPC.

- c) Para la inspección técnica de los bienes a ser exportados, la Dirección de Dirección de Riesgos del Patrimonio Cultural – Unidad de Tráfico Ilícito de Bienes Culturales – INPC, indicará la fecha y lugar.
- d) Una vez inspeccionados los bienes, el INPC colocará sellos de seguridad.
- e) Una vez que se ha realizado la inspección y el informe técnico ha determinado que no son bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del Ecuador, el INPC otorgará la autorización correspondiente, previo el pago de \$ 5,00 (cinco dólares), en la Coordinación Financiera del INPC, de acuerdo al Reglamento de Autogestión Financiera, R.O. No. 735 1 XII 2002.

Aspectos a tomar en cuenta:

- El embalaje de las piezas se realizará en presencia de los funcionarios del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural asignados para esta actividad en la fecha y lugar previamente indicada por la institución.

- En el caso de **RÉPLICAS O COPIAS DE OBJETOS ARQUEOLÓGICOS**, deberán contar con sellos en relieve que las identifique como tales, de la misma manera otro tipo de muebles deberá contar con la certificación de que son copias.
- En caso de que los sellos de seguridad colocados por el INPC hayan sido violados o alterados, se procederá a una nueva inspección sea en los lugares de embarque u otro sitio en el que se haya identificado el hecho.
- **LA AUTORIZACIÓN DE SALIDA TIENE UNA VALIDEZ DE 72 HORAS.**

¿Qué hacer si me roban un objeto que es patrimonio cultural?

En el caso de ser víctima de un robo o hurto de una obra de arte o de un bien cultural, debe seguir los siguientes pasos:

1. Dejar el lugar del hecho intacto para que la policía pueda levantar los posibles rastros dejados por el delincuente.
2. Presentar una denuncia formal en las oficinas de la Fiscalía General del Estado; en caso de no existir oficinas de esta dependencia en el lugar del hecho, se puede acudir a cualquier oficina de la Policía Nacional. Una copia del texto de la denuncia deberá enviarse a las oficinas del INPC que corresponda a su domicilio.

Complementario a lo anotado

3. Puede solicitar la **publicación de secuestro del objeto** en la base de datos de INTERPOL. Para ello, y para que la labor de la policía pueda tener éxito encontrando el bien robado e identificando a los responsables, se deberá obtener el siguiente procedimiento:
 - Imprimir el formulario correspondiente al objeto robado y completar los datos. Los formularios están ubicados web de la INTERPOL con el nombre **"CONTÁCTENOS-FORMULARIOS"**
 - Acompañar **UNA FOTOGRAFÍA DEL MISMO**, preferentemente en color, y una descripción del objeto lo más detallado posible.
 - Remitir al Departamento de la INTERPOL, ya sea personalmente, por correo electrónico o a través de las autoridades policiales que intervinieron en el hecho, la documentación necesaria para la publicación del pedido de secuestro del bien (certificado de denuncia, fotografía del objeto, y formulario debidamente completado).

Proceso para la devolución de bienes patrimoniales

Una vez recuperadas las piezas motivo de la denuncia, para la devolución se debe seguir los siguientes pasos:

- El propietario deberá presentar una **DECLARACIÓN JURAMENTADA ANTE UN NOTARIO SOBRE LA PERTENENCIA DE DICHS BIENES.**
- En caso de no **ESTAR INVENTARIADOS**, se procederá a levantar las respectivas fichas por parte del INPC.
- Una vez que se cuente con todos las exigencias legales, **EL MINISTRO FISCAL EMITIRÁ UNA ORDEN DE DEVOLUCIÓN** de los bienes incautados a los depositarios judiciales.

NOTA GENERAL: TODOS ESTOS TRÁMITES SON GRATUITOS

Glosario



Aglutinante. 1. Cualquier tipo de ingrediente que mezclado con pigmento en polvo sirve para producir una técnica pictórica (óleo, acuarela, acrílico, pastel, temple, etc.). 2. En restauración, medio líquido o en estado de gel con el que se adhieren los pigmentos u otros materiales (cera de abeja, vegetal o sintética, aceite de linaza, clara de huevo, etc.).

Alabastro. Término con que se designan dos variedades mineralógicas, una de yeso de grano fino y color blanco y otra de calcita más dura y diversamente coloreada. Se utiliza en decoración y ornamentación. En Europa se uso este material en las construcciones, especialmente religiosas (retablos).

Alabeo. Deformación cóncava o convexa que sufre la madera por la pérdida de humedad y/o por el movimiento natural de secamiento de la misma. También se lo conoce como abarquillamiento.

Albayaide. Sustancia compuesta por sulfato de calcio, utilizada en la antigüedad como base de preparación para colocarla sobre lienzos y madera.

Atributos. Cada una de las propiedades o cualidades de una persona; denota el carácter y oficio de las figuras.

Aureola. Círculo o disco de luz que se coloca en la cabeza de las imágenes religiosas. Representa el áurea.

Anónimo. Ausencia de identificación en la autoría de una obra, particularmente en la producción artística del período colonial y hasta mediados del siglo XIX, cuando el arte cumplía funciones de catequización cristiana y el artista era el medio para lograr una finalidad. También se conoce como autor desconocido.

Atribuido, a. Aproximación a la identificación del autor o de los autores de una obra, particularmente en la producción artística del período colonial a través del procedimiento denominado comparación de estilo. Este procedimiento consiste en el estudio comparativo de los rasgos plásticos y técnicos comunes a una misma mano, inclusive se utilizan denominaciones que, ante la ausencia de la identificación real, permitan remitirse a características diversas que vinculen determinada creación a una misma autoría.

Autenticidad. Factor cualitativo esencial relacionado con la credibilidad de las diferentes fuentes de información que existen al interior y al exterior de una obra que pertenece al patrimonio cultural.

Barniz 1. Cada una de las mezclas químicas transparentes que sirven para proteger las superficies de la corrosión atmosférica o del posible ataque de reactivos químicos. Los barnices, que unidos con pigmentos,

secantes y disolventes forman las pinturas, suelen ser mezclas de aceites naturales o bien polímeros sintéticos. 2. En restauración, líquido resinoso con que se recubren las superficies de pintura y grabado para fijarla, abrillantarla, aislarla o protegerla del medio ambiente. Es transparente y se compone de resinas disueltas en alcohol, trementina u otros vehículos volátiles.

Base de preparación. Capa sólida y tersa que se aplica sobre el sisado, o directamente sobre el soporte, generalmente a base de carbonato de calcio, aglutinada generalmente con cola animal. Su finalidad es recibir en su superficie la capa pictórica.

Bastidor técnico. Armazón de madera en el cual se tensa una obra con soporte de tela. Sus vértices no son fijos y se añaden cuñas que permiten su expansión, además de un chaflán interior que impide que el lienzo se marque por la madera.

Caballete. Soporte de madera regulable en altura, en el que se coloca el lienzo o cualquier soporte para ejecutar una obra.

Caballete, Pintura de. Cualquier pintura realizada utilizando el caballete u otro sistema de soporte para diferenciarla de la pintura mural.

Claroscuro. Efecto que resalta la distribución adecuada de luces y sombras, especialmente en obras de estilo barroco.

Craqueladura. Término que designa una red de fisuras que se desarrollan en los fondos (base de preparación), capas pictóricas y revestimientos a medida que los materiales envejecen. Son producidos por los movimientos diferentes de los estratos por acción del medio (dilatación, contracción del soporte) o por una defectuosa aplicación de las bases de preparación. También se lo conoce como craquelado.

Chaflán. Desnivel producido en los bastidores técnicos para evitar que las obras sobre tela sufran deterioros por marcas en sus bordes.

Cuñas. Pequeñas piezas de madera que se colocan en las esquinas de los bastidores técnicos y que sirven para penetrar en los espacios correspondientes para agrandar las dimensiones del bastidor y corregir deformaciones de la obra de arte destensada.

Decoloración. Pérdida de la tonalidad original del color.

Destensado. Lienzo que ha perdido su tensión sobre el bastidor.

Deyecciones. Excrementos de insectos.

Estratigrafía. Estratos, capas.

Faltante. Pérdida de una parte del soporte o de capa pictórica. También se los conoce como laguna.

Fisura. Separación de las capas en una estructura estratificada a causa de una pérdida de adherencia. Las separaciones presentan diversas formas: hinchamientos, deslizamientos localizados en forma cóncava y fisuras ciegas (ocultas entre dos capas, detectables solamente mediante horadación del material).

Lienzo o tela. Soporte más utilizado para la técnica pictórica del óleo y acrílico. Está hecho en lino, algodón, una mezcla de lino y algodón y arpillera.

Moho. 1. Hongo que crece en la superficie de ciertos cuerpos orgánicos y produce su descomposición. 2. En metalurgia, capa de óxido que se forma en la superficie de algunos metales.

Mortero. Recipiente de material duro que sirve para machar especias, semillas, etc.

Oxidación. Combinación de los diferentes compuestos de una obra con el oxígeno. Aquellas sustancias que se han oxidado se comportan química y físicamente diferentes. Por ejemplo, el barniz oxidado amarillea y se vuelve quebradizo. El papel oxidado, por acción de la luz, amarillea y se vuelve quebradizo.

Pasmado. Mancha blanquecina producida por la combinación de moléculas de agua con la resina del barniz o por una reacción no deseada en la combinación de los solventes orgánicos.

Pigmento. Materia colorante que se encuentra en el protoplasma de muchas células animales o vegetales. Según su naturaleza pueden ser metálicos, minerales, orgánicos y organometálicos.

Pintura tabular. Tipo de pintura realizada sobre una madera preparada especialmente a base de sucesivas capas de yeso; puede ser al temple o al óleo.

Preservación. Acción que implica poner a cubierto, anticipadamente, un bien cultural para evitar su daño, deterioro o destrucción.

Resina. Secreción obtenida de vegetales, como las plantas coníferas, y de animales, usadas para fabricar diversos medios y barnices. Actualmente se elaboran resinas sintéticas.

Solvente. Sustancia que penetra y divide una sustancia sólida. El agua disuelve las sales. Los solventes orgánicos más usados en restauración son el Xilol, el toluol, la acetona, el aguarrás, el éter, el thinner, etc. También se los conoce como disolvente.

Soporte. Todo material tal como tela, madera, metal, papel, etc. que sirve de estructura y soporte a la obra de arte.

Veladura. Capa de color transparente que sirve para suavizar los tonos de lo pintado o producir efectos de lejanía o "ambiente".

Xilófagos. Insectos que roen la madera. Entre otros se cuentan los coleópteros (*carcoma, anobium*), ortópteros (*cucaracha*), tisanuros (*pececillo de plata*).

Bibliografía



INPC, *Guía de identificación de Bienes Culturales Patrimoniales*, Quito, INPC, 2009, pp. 26, 27, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38.

INPC, *Instructivo para fichas de registro e inventario*, Quito, INPC, 2011, pp.26 – 29.

-----, *Legislación Nacional y Textos Internacionales sobre La Protección del Patrimonio Cultural*, Quito, s. e., 1999.

Museo Fray Pedro Gocial, "Escuela quiteña", www.museopedrogocial.org/.

Narváez, Guillermo y Rivadeneira, Marcos, *Glosario de términos para la Restauración y Museología*, Quito, (inédito), 2005.

NETGRAFÍA, "La Pintura Quiteña en los siglos XVI y XVII", portalecuador.ec/module-Pagesetter-viewpub-tid-2-pid-234.php.

Salvat, *Historia del Arte Ecuatoriano*, Tomo II, Quito, Salvat Editores Ecuatoriana S. A, 1977, pp. 143 ss.

-----, *Historia del Arte Ecuatoriano*, Tomo III, Quito, Salvat Editores Ecuatoriana S. A, 1977, pp. 55, 58.

Vargas, José María, O. P., *Museo Jacinto Jijón y Caamaño y el Patrimonio Artístico*, Quito, Centro de Publicaciones de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 1978, pp. 25 ss.

Villacís Molina, Rodrigo, *Pintura ecuatoriana siglo XX*, Quito, Editorial Delta, 2002, pp. 9 ss.

Directorio de servicios de emergencia



Policia Nacional www.policiaecuador.gov.ec	101
GIR - Grupo de Intervención y Rescate www.gir.ec	(593 2) 2872273
Cruz Roja www.cruzroja.org.ec	131
Cuerpo de Bomberos www.bomberos.gov.ec	102
Empresa Eléctrica 2412353 www.eeq.com.ec	1800-363532 / (593 2)
Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos www.snriesgos.gob.ec	(593 2) 2523-076 (02) 3343874 (02) 3343506 (02) 3343507 (02) 3342218 (02) 3343898 (02) 3343885 (02) 3343519 Fax: (02) 2235497

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

INPC Matriz
www.inpc.gob.ec

Regional 1
(Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbios)

Regional 2
(Pichincha, Napo y Orellana)

Quito Av. Colón Oe-1-93 y Av. 10 de Agosto,
La Circasiana
Teléfono: (593 2) 2227 927 / (02) 2543 527
(02) 2230 394 / (02) 2557 576
Dirección de Riesgos del Patrimonio Cultural Ext.130-136
Unidad especializada en investigación de delitos
contra el Patrimonio Cultural Ext.134
policiapatrimonial@inpc.gob.ec

INPC Regional 3
(Pastaza, Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo)
Sede Riobamba 5 de junio y Primera Constituyente
Edificio de la Gobernación
Teléfono: (593 3) 2651 722

INPC Regional 4
(Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas y Galápagos)
Sede Portoviejo Sucre 405 entre Morales y Rocafuerte
Teléfono: (593 5) 2651 722

INPC Regional 5
(Guayas, Los Ríos, Santa Elena y Bolívar)
Sede Guayaquil Calle Numa Pompilio Llona 182, Mz. 34
Barrio Las Peñas
Teléfono: (593 4) 2303 671

INPC Regional 6

(Azuay, Cañar y Morona Santiago)

Sede Cuenca

Benigno Malo N° 640 y Juan Jaramillo, Casa de las Palomas

Teléfono: (593 7) 2833 787

INPC Regional 7

(El Oro, Loja y Zamora Chinchipe)

Sede Loja

Av. Zoilo Rodríguez N° 614 y Víctor Vivar

Teléfono: (593 7) 2560 652

INTERPOL

Unidad de Delitos de Patrimonio Cultural

(593 2) 2978 800 ext.1104

ocniqpc@dnpi.gob.ec

Ministerio de Cultura

www.ministeriodecultura.gob.ec

(593 2) 3814 550

Ministerio Coordinador de Patrimonio

www.ministeriopatrimonio.gob.ec

(593 2) 2557 933

2525 280

2541 979 | Fax: (02) 2552 083

S.O.S Patrimonio

www.ministeriopatrimonio.gob.ec

(593 2) 2222 071/ 2552 879



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio Coordinador
de Patrimonio



Ministerio de Cultura
del Ecuador



HOGUERA BARRABA
ENCUENTRO
CON EL ALFARO

ISBN 978-9942-07-158-3



9 789942 071583